

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 25 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 25 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

*El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.*

*Se plantea realizar una ampliación de la zona deportiva de Cantolagua destinando la actual terraza a zona de actividades deportivas. Para ello es necesario realizar previamente la redacción del proyecto y estudio de seguridad y salud.*

*El coste de la redacción del proyecto y dirección de obra se valora en 25.894 euros.*

*No existe dotación en el presupuesto vigente*

*Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario.*

*Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación,, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.*

*De acuerdo al art. 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y a la base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.*

*Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.*

*Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario*

1 3420 62201 Ampliación edificio uso deportivo 25.894 €

*Financiación.*

1 2110 16004 Financiación montepío funcionarios - 25.894 €

*En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:*

*-Estabilidad presupuestaria*

*La modificación propuesta no afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.*

*-Regla del gasto*

*En relación con la regla de gasto, no se incrementa el gasto computable de 2021.*

*-Objetivo de deuda pública*

*Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.*

*De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.*

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 25/2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS  
HUMANOS

FECHA SESIÓN: 25 de octubre de 2021

ASUNTO:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 25/2021 AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA**

PROPUESTA / DICTAMEN:

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.  
Se plantea realizar una ampliación de la zona deportiva de Cantolagua destinando la actual terraza a zona de actividades deportivas. Para ello es necesario realizar previamente la redacción del proyecto y estudio de seguridad y salud.  
El coste de la redacción del proyecto y dirección de obras se valora en 25.894 euros.

No existe dotación en el presupuesto vigente

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación

Se acuerda:

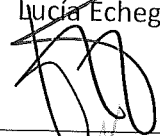




*Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario*

1 3420 62201	Ampliación Edificio Uso Deportivo	25.894 €
--------------	-----------------------------------	----------

*Financiación. Bajas por anulación*

1 2110 16004	Financiación Montepío Funcionarios	-25.894 €
--------------	------------------------------------	-----------

CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

Lucía Echevoyen 	Mikel Mayayo 	Rober Matxin 
Marta Tiebas 	Javier Solozábal 	

DISCONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN EN CONTRA:

Lucía Echegoyen	Mikel Mayayo	Rober Matxin
Marta Tiebas	Javier Solozábal	

PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:



Beatriz Grocin Interventora del Ayuntamiento de Sangüesa, informa:

### **Modificación presupuestaria nº 25/2021**

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.

Se plantea realizar una ampliación de la zona deportiva de Cantolagua destinando la actual terraza a zona de actividades deportivas. Para ello es necesario realizar previamente la redacción del proyecto y estudio de seguridad y salud.

El coste de la redacción del proyecto y dirección de obras se valora en 25.894 euros.

No existe dotación en el presupuesto vigente.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario.

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

De acuerdo al art. 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y a la base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

*Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario*

1 3420 62201 Ampliación Edificio Uso Deportivo 25.894 €

*Financiación. Bajas por anulación*

1 2110 16004 Financiación Montepío Funcionarios -25.894 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta no afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que no incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no se incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Sangüesa, a 25 de octubre de 2021.

Fdo: La Interventora